	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 110-GCO-FR-79
	ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 191

Barranca de Upia Meta, 24 de agosto del 2026.

Señor:
LEONARDO PRIETO ARIAS
C.C. 17.267.365 de Cumaral Meta
Calle 10 No 4-05
Barranca de Upía - Meta.

Ref: **INVITACION PÚBLICA: BCA-MC-38-2026**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la aceptacion de la oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACIÓN PÚBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS (PALACIO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CASA DE LA CULTURA, CENTROS VIDA) Y ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA – META
CONTRATANTE	BARRANCA DE UPIA META
NIT	800.152.577-1
CONTRATISTA	LEONARDO PRIETO ARIAS
NIT	17.267.365 de Cumaral Meta
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CEDULA CIUDADANÍA	N/A
DIRECCION	Calle 10 No 4-05

TELEFONO	3102150908
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
DOMICILIO CONTRACTUAL	BARRANCA DE UPIA META

VALOR: CUARENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($46,000,000)

PLAZO: HASTA EL 26 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
2.1.2.02.01.002.01	CAFETERIA	372	22 de Julio de 2026	$40.000.000
2.1.2.02.01.003.02	ELEMENTOS DE ASEO	372		$6.000.000

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO AL SUMINISTRO ENTREGADO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: INGRESO A ALMACÉN, INFORME DESCRIPTIVO Y DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA, CON REGISTRO FOTOGRÁFICO A COLOR DEBIDAMENTE SOPORTADO, INFORME DE SUPERVISIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO RESPECTIVA, VERIFICACIÓN DE PAGO Y AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE REQUIEREN LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE PAC, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA INDICADA POR EL CONTRATISTA. LA TRANSACCIÓN EXITOSA, SERÁ EVIDENCIA SUFICIENTE DEL PAGO. NOTA: PARA EL PRIMER PAGO SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL RUT, IMPRESO CON FECHA INFERIOR A 30 DÍAS. REQUISITO DE LA DIAN, PARA PODER REALIZAR PAGOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA: Teniendo en cuenta el objeto a contratar el contratista deberá desarrollar las actividades que se relacionan a continuación:

	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 110-GCO-FR-79
	ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA/IPO SONSUMO	PORCENTAJE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA	PORCENTAJE IPOCONSUMO	IPOCONSUMO	VALOR TOTAL IPO CONSUMO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO/ IPO CONSUMO	VALOR TOTAL
1	Ambientador liquido antibacterial con fragancia para piso x 5 litros	Und.	1	$60,504.20	19%	$ 11,495.80	$ 11,495.80	N/A	N/A	N/A	$ 72,000	$ 72,000
2	Blanqueador liquido x 3.800 ml.	Und.	1	$22,689.08	19%	$ 4,310.92	$ 4,310.92	N/A	N/A	N/A	$ 27,000	$ 27,000
3	Bolsa para basura negra x 6 unidades, medidas 65 x 85	Paquete	1	$10,168.07	19%	$ 1,931.93	$ 1,931.93	N/A	N/A	N/A	$ 12,100	$ 12,100
4	Bolsa para basura negra x 6 unidades, medidas 1.00X1.30	Paquete	1	$14,453.78	19%	$ 2,746.22	$2,746.22	N/A	N/A	N/A	$ 17,200	$ 17,200
5	Cloro Granulado x 500 gr.	Und.	1	$10,924.37	19%	$ 2,075.63	$ 2,075.63	N/A	N/A	N/A	$ 13,000	$ 13,000
6	Esponja lavaloza material en fibra	Und.	1	$ 6,050.42	19%	$ 1,149.58	$ 1,149.58	N/A	N/A	N/A	$ 7,200	$ 7,200
7	Escoba cerdas suaves, acople en plástico mango de madera	Und.	1	$18,487.39	19%	$ 3,512.61	$ 3,512.61	N/A	N/A	N/A	$ 22,000	$ 22,000
8	Guantes de caucho color negro tallas 7,8,9	Par	1	$10,924.37	19%	$ 2,075.63	$ 2,075.63	N/A	N/A	N/A	$ 13,000	$ 13,000
9	Jabón detergente en polvo x 3.000 gr.	Und.	1	$32,773.11	19%	$ 6,226.89	$ 6,226.89	N/A	N/A	N/A	$ 39,000	$ 39,000
10	Jabón en barra azul X 300 gr	Und.	1	$5,294.12	19%	$ 1,005.88	$ 1,005.88	N/A	N/A	N/A	$ 6,300	$ 6,300
11	Jabón Lava loza liquido x 1L	Und.	1	$24,369.75	19%	$ 4,630.25	$ 4,630.25	N/A	N/A	N/A	$ 29,000	$ 29,000
12	Limpión Toalla 100% algodón medidas 30 x 50 cm	Und.	1	$10,084.03	19%	$ 1,915.97	$ 1,915.97	N/A	N/A	N/A	$ 12,000	$ 12,000
13	Rastrillo 22 dientes con cabo de madera	Und.	1	$20,168.07	19%	$ 3,831.93	$ 3,831.93	N/A	N/A	N/A	$ 24,000	$ 24,000
14	Trapero 1.300	Und.	1	$32,436.97	19%	$ 6,163.03	$ 6,163.03	N/A	N/A	N/A	$ 38,600	$ 38,600
15	Azucar blanco por 2.500 gr.	Und.	1	$22,285.71	5%	$ 1,114.29	$ 1,114.29	N/A	N/A	N/A	$ 23,400	$ 23,400
16	Café Molido x 425 gr.	Und.	1	$37,142.86	5%	$ 1,857.14	$ 1,857.14	N/A	N/A	N/A	$ 39,000	$ 38,000
17	Caja de Te o aromática con panela surtida x 25 sobres	Caja	1	$15,126.05	19%	$ 2,873.95	$ 2,873.95	N/A	N/A	N/A	$ 18,000	$ 18,000
18	Garrafón de agua potable x 20 litros	Und.	1	$14,000.00	0%	$ -	$ -	N/A	N/A	N/A	$ 14,000	$ 14,000
19	Gas Cocina de 40 libras	cilindro	1	$174,000.00	0%	$ -	$ -	N/A	N/A	N/A	$174,000	$ 174,000
20	Vasos papel/carton blanco 110 ml 4 onzas 2400 und x caja	Caja	1	$119,327.73	19%	$ 22,672.27	$ 22,672.27	N/A	N/A	N/A	$142,000	$ 142,000
21	Vasos papel/carton blanco 266 ml 9 onzas 1000 und x Caja	Caja	1	$216,806.72	19%	$ 41,193.28	$ 41,193.28	N/A	N/A	N/A	$258,000	$ 258,000
22	Limpia vidrios X 1L	Unid	1	$13,445.38	19%	$ 2,554.62	$ 2,554.62	N/A	N/A	N/A	$ 16,000	$ 16,000

	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 110-GCO-FR-79
	ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA/IPO SONSUMO	PORCENTAJE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA	PORCENTAJE IPOCONSUMO	IPOCONSUMO	VALOR TOTAL IPO CONSUMO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO/ IPO CONSUMO	VALOR TOTAL
23	Varsol desodorizado x 1L sin olor	Unid	1	$23,613.45	19%	$ 4,486.55	$ 4,486.55	N/A	N/A	N/A	$ 28,100	$ 28,100
24	Jabón liquido para manos x 1000 ml	Unid	1	$13,445.38	19%	$ 2,554.62	$ 2,554.62	N/A	N/A	N/A	$ 16,000	$ 20,000
25	Papel higiénico x 18 rollos, triple hoja color blanco	Unid	1	$26,050.42	19%	$ 4,949.58	$ 4,949.58	N/A	N/A	N/A	$ 31,000	$ 39,300
26	Cepillo para piso de 50 cm de largo con mango de madera	Unid	1	$13,445.38	19%	$ 2,554.62	$ 2,554.62	N/A	N/A	N/A	$ 16,000	$ 15,000
27	Papeleras para baños	Unid	1	$18,487.39	19%	$ 3,512.61	$ 3,512.61	N/A	N/A	N/A	$ 22,000	$ 22,000
28	Recogedor, palo de madera 75cm de largo	Unid	1	$11,764.71	19%	$ 2,235.29	$ 2,235.29	N/A	N/A	N/A	$ 14,000	$ 14,000
29	Termo para tinto capacidad 1.9 litros con practica bomba que succiona el liquido exterior en acero inoxidable	Unid	1	$113,445.38	19%	$ 21,554.62	$ 21,554.62	N/A	N/A	N/A	$135,000	$ 135,000
30	Ambientador en aerosol presentación de 400 ml	Unid	1	$16,218.49	19%	$ 3,081.51	$ 3,081.51	N/A	N/A	N/A	$ 19,300	$ 19,300
31	Lustra muebles para madera x 200ml	Unid	1	$16,638.66	19%	$ 3,161.34	$ 3,161.34	N/A	N/A	N/A	$ 19,800	$ 19,800
32	Ambientador en varitas difusoras de 80ml	Unid	1	$20,168.07	19%	$ 3,831.93	$ 3,831.93	N/A	N/A	N/A	$ 24,000	$ 24,000
33	Telarañero material de la cabeza en plástico material de las cerdas en micro fibra, altura total 140cm	Unid	1	$19,327.73	19%	$ 3,672.27	$ 3,672.27	N/A	N/A	N/A	$ 23,000	$ 23,000
34	Cera roja, cojn 700 cm3	Unid	1	$21,848.74	19%	$ 4,151.26	$ 4,151.26	N/A	N/A	N/A	$ 26,000	$ 26,000
35	Colador para café malla fina, mango largo, blanco 13x22 cm	Unid	1	$18,487.39	19%	$ 3,512.61	$ 3,512.61	N/A	N/A	N/A	$ 22,000	$ 22,000
36	Mechera, encendedor	Unid	1	$5,042.02	19%	$ 957.98	$ 957.98	N/A	N/A	N/A	$ 6,000	$ 22,000
	TOTAL		**$**									**1,445,300**

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

Hacer entrega de la los elementos de cafetería y de aseo, conforme cantidades y especificaciones señaladas por el Municipio

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en los documentos previos, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3) Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 3 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
4) Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
5) Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
6) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
7) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
8) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
9) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
10) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
11) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
12) Conocer y acatar las normas contractuales.
13) Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
14) Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar.
15) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
16) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados solicitados para cada bien a suministrar.
2) Suministrar los elementos de acuerdo a los requerimientos realizados y en las fechas indicadas por la entidad contratante.
3) Hacer entrega de los bienes que se establezcan dentro del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones señaladas por el Municipio y el plazo establecido para tal fin en almacén municipal ubicado en la calle 11 No. 2-15/17 Palacio Municipal de Barranca de Upia Meta.

4) Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
5) Entregar los bienes en buenas condiciones.
6) Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o que no satisfaga las necesidades de la entidad, sin costo adicional para la administración municipal.
7) Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
8) Cumplir con todos y cada uno de los aspectos ofertados.
 Cumplir a cabalidad la propuesta presentada y contratada

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

SUPERVISIÓN: Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventora, razón por la cual el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual será ejercida por el funcionario a cargo del Almacén Municipal, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia.

GARANTÍAS: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TERMINO)	APLICA / NO APLICA
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (6) meses más.	**APLICA**
Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (6) meses más.	**APLICA**

1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) garantía bancaria a primer requerimiento, d) endoso en garantía de tirulos valores, e) Depósito de dinero en garantía.

2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato. Conforme a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015

INDEMNIDAD. Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el Secretaría de Gobierno procederá a suscribir el acta de terminación y acta de liquidación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCIÓN:

1. Perfeccionamiento.
2. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: **RAUL GUTIERREZ BELTRAN**, en calidad de técnico administrativo, correo electrónico Institucional almacen@barrancadeupia-meta.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Se suscribe en Barranca de Upía Meta, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del 2026.

Atentamente,

BCA-MC-38-2026
FREDY ENRRIQUE CASTRO GOMEZ
Alcalde Municipal

De conformidad a la recomendación del comité evaluador:

BCA-MC-38-2026
Revisó: Viviana M. Hernández Sanclemente
Secretaria Jurídica y de Contratación

BCA-MC-38-2026
Proyectó: Jinna Maria Chivata Pulido
Técnico Administrativo